



Alcaldía de
Barrancabermeja



DECRETO

Nº - 569

POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGA DE LAS FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD

El Alcalde de Barrancabermeja (e), en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas en el Artículo 315 de la Constitución Política y, la Ley 136 de 1994 y 1551 de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que con fundamento en las facultades conferidas en el artículo 315 de la constitución política de Colombia y los artículos 91 (modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012) 93 y 106 de la Ley 136 de 1994, el Señor Alcalde encargará de las funciones de la Secretaria de Salud, a un servidor público de la Alcaldía Municipal, el Doctor **MARIO ANÍBAL BUENO TORRES** identificado con Cedula de Ciudadanía No 19.395.454, en calidad de funcionario de Carrera Administrativa; debido a que el Secretario de Salud titular, el Doctor **FERNANDO CÁRDENAS GÓMEZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía No 13.893.429, requiere desplazarse a la ciudad de Bucaramanga, con el fin de asistir al congreso de inclusión "Retos y Oportunidades".

Que, por lo anterior,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Encárguese de las funciones de la Secretaría de Salud a un servidor público de la Alcaldía Municipal, el Doctor **MARIO ANÍBAL BUENO TORRES**, identificado con Cedula de Ciudadanía No 19.395.454, en calidad de funcionario de carrera administrativa; desde el día **07 de diciembre de 2017 a partir de las 06:00 a.m.;** y/o durante el tiempo que permanezca ausente el titular.

ARTICULO SEGUNDO: El presente encargo no genera efectos salariales ni fiscales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, En Barrancabermeja, **06 DIC 2017**

OSCAR ENRIQUE JARAMILLO JIMÉNEZ
Alcalde Municipal (e)
Decreto # 569 del 05 de diciembre de 2017

NOMBRE DEL FUNCIONARIO		VISTO BUENO	FECHA
ELABORÓ:	Mercedes Beltrán G	<i>[Firma]</i>	Diciembre 6 de 2017
REVISÓ:	Sonia Foronda F	<i>[Firma]</i>	Diciembre 6 de 2017
APROBÓ:	Mónica Castro P	<i>[Firma]</i>	Diciembre 6 de 2017

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma